

## **HECHO RELEVANTE**

El Prat de Llobregat, 30 de octubre de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante número 194.299 publicado en fecha 23 de octubre de 2013, se informa de que el Tribunal Ordinario de Udine, Italia, ha emitido una sentencia acordando la apertura del procedimiento secundario de insolvencia de Artenius Italia S.p.A., sujeto al procedimiento principal de insolvencia abierto en España y con efectos automáticos en todos los estados miembros de la Unión Europea, y declarando, por tanto, el “*fallimento*” (concurso liquidatorio) de Artenius Italia S.p.A., limitado a la liquidación de los bienes de dicha compañía del Grupo LSB que se encuentren en Italia, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes del Reglamento (CE) 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia.

La sentencia designa “*giudice delegato*” (juez delegado) del procedimiento al Sr. Lorenzo Massarelli, y “*curatore*” (administrador concursal) al Sr. Massimiliano Basso Brusa, con despacho en Tolmezzo (Udine, Italia).

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva  
Presidente del Consejo de Administración